



QUILMES, 22 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-0277/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Proyecto "Misión de Universidades del Conurbano a Uruguay y Sur de Brasil".

Que por Resolución (R) N° 1083/11, homologada a través de la Resolución (CS) N° 716/11, se aprobó la suscripción del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente a la Décima Convocatoria denominada "Misiones al Extranjero III".

Que mediante Resolución (SPU) N° 1600/11 y su rectificatoria, Resolución (SPU) N° 1804/11, se informó a las Universidades la nómina de Proyectos de Misiones al Extranjero III que han sido aprobados.

Que mediante Resolución (R) N° 345/12 se aprobó el ingreso total de los fondos asignados a esta Universidad en el marco de la aludida convocatoria.

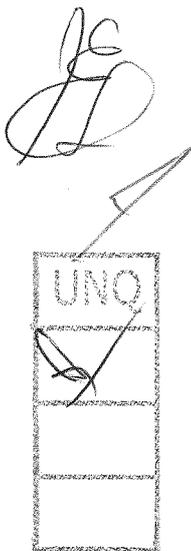
Que, conforme fuera establecido en el Proyecto "Misión de Universidades del Conurbano a Uruguay y Sur de Brasil", glosado a fs. 3/15, el monto total de financiamiento asciende a la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.800,00), de los cuales PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) fueron provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que a fs. 43 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Facultar al Arq. Juan Luis Mérega, Subsecretario de Planificación y Relaciones Institucionales, a ejecutar la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 11.800,00), según los fondos destinados y conforme a las estipulaciones del Proyecto "Misión de Universidades del Conurbano a Uruguay y Sur de Brasil".

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 221/2013 de fs. 43, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: - 0 0 0 9 9

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

